

| | | |
|---|----------------|--------------------------|
|  | INFORME | Código: FEM-15 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha: 01/09/2024 |

| | | | |
|---|-------------------------------|--|------------------|
| TEMA | | Informe especial – Materialización de riesgo por prescripción de la acción disciplinaria | |
| JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN O QUIEN HACE SUS VECES | Arley De Jesús Ramírez Patiño | PERIODO EVALUADO | Diciembre 2025 |
| | | FECHA DE ELABORACIÓN | Enero 21 de 2026 |

Cod. 101

ASUNTO: Informe especial – Materialización de riesgo por prescripción de la acción disciplinaria

DELEGATURA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGUI
INFORME No. ___ DE 2025

PROCESO: Disciplinario 003-2024
FECHA DE PRESCRIPCIÓN: 22 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, realizó seguimiento al estado de los procesos disciplinarios adelantados por la Delegatura para la vigilancia Administrativa y de la conducta Oficial de La Personería Municipal. Como resultado de dicha revisión, tuvo conocimiento que el Proceso Disciplinario No. 003-2024 prescribió el día 22 de agosto de 2025, configurándose el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción disciplinaria.

2. HECHO GENERADOR DEL INFORME

La prescripción de la acción disciplinaria se produjo sin que se profiriera decisión de fondo dentro de los términos legales, lo cual implicó:

- Pérdida de competencia disciplinaria
- Imposibilidad jurídica de continuar la actuación
- Materialización de un riesgo institucional previamente identificable



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CQ-SG-CER427866



| | | |
|---|----------------|-------------------|
|  | INFORME | Código: FEM-15 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha: 01/09/2024 |

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

- Artículo 209 Constitución Política – Principios de la función administrativa
- Ley 1952 de 2019, artículo 30 – Prescripción de la acción disciplinaria
- Ley 87 de 1993, artículo 2 – Objetivos del control interno
- Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.2.5 – Funciones de Control Interno
- Ley 1474 de 2011, artículo 76 – Responsabilidad por omisión de deberes

4. ANÁLISIS DE CONTROL INTERNO

Se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Ausencia de un sistema efectivo de control de términos procesales
- Falta de alertas tempranas frente a la proximidad del vencimiento
- Insuficiente supervisión jerárquica del trámite disciplinario
- Inexistencia de controles cruzados o verificación periódica

Estas falencias permitieron la materialización del riesgo de prescripción, afectando los principios de eficacia, responsabilidad y control.

5. CONCLUSIÓN

La prescripción del Proceso Disciplinario 003-2024 constituye una falla del sistema de control interno, atribuible a debilidades en el seguimiento y supervisión del proceso disciplinario, lo cual amerita la adopción inmediata de medidas correctivas y preventivas.

6. RECOMENDACIONES

1. Evaluar la procedencia de investigaciones disciplinarias internas contra los funcionarios responsables.
2. Adoptar un plan de mejoramiento institucional.
3. Actualizar el Mapa de Riesgos clasificando el riesgo como materializado.
4. Implementar controles adicionales y manuales de seguimiento de términos.

Firma:



Arley de Jesús Ramírez Patiño
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
 Personería Municipal de Itagüí



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

